



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

7 de abril de 2017

**CORREO ELECTRÓNICO**

[prensa@comunicacion.presidencia.gob.es](mailto:prensa@comunicacion.presidencia.gob.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

## SUMARIO

### Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO por el que se modifica el [Reglamento General](#) para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, aprobado mediante Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.
- REAL DECRETO por el que se crea y se regula el funcionamiento de la Comisión Nacional para la conmemoración de "[Numancia 2017](#)".
- ACUERDO por el que se crea el Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Estrategia Nacional frente al [Reto Demográfico](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Convenio del Consejo de Europa sobre [coproducción cinematográfica](#) (revisado).
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Cataluña, para el apoyo científico en materia de bienestar animal y la promoción y explotación del [Banco de Datos del Porcino Español](#).
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para actuaciones conjuntas en el Plan Nacional de [Ortofotografía](#).

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo por el que se crea la [Fundación Internacional Unión Europea](#)- América Latina y el Caribe, y su ratificación.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas de 2014 al Código internacional sobre el programa mejorado de inspecciones durante los reconocimientos de graneleros y petroleros 2011 (Código ESP 2011) adoptadas mediante Resolución MSC.381(94).



- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas de 2015 al Protocolo de 1988 relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, enmendado, adoptadas mediante Resolución MSC.395(95).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas a los anexos A y B del Acuerdo europeo sobre transporte internacional de [mercancías peligrosas](#) por carretera, ADR 2017, enmendado.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República de la India sobre el ejercicio de actividades remuneradas de familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y oficinas consulares.

## Justicia

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de subvenciones al Consejo General de la Abogacía Española y al Consejo General de los Procuradores de España, en materia de prestación de [asistencia jurídica gratuita](#), y al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la asistencia psicológica a las víctimas de los delitos, para el ejercicio presupuestario 2017.
- REALES DECRETOS de [indulto](#).

## Hacienda y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la [estructura orgánica](#) básica de los departamentos ministeriales.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a formalizar [operaciones de deuda](#) a corto plazo por un importe máximo de 295.000.000 de euros.

## Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se declara el Carnaval como Manifestación Representativa del [Patrimonio Cultural Inmaterial](#).



- REAL DECRETO por el que se declara la Semana Santa como Manifestación Representativa del [Patrimonio Cultural Inmaterial](#).
- REAL DECRETO por el que se declara la Trashumancia como Manifestación Representativa del [Patrimonio Cultural Inmaterial](#).

## Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 196.042,99 euros a la empresa El Puerto de Salamanca, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Salamanca.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 148.765,44 euros a la empresa Proman Servicios Generales, S. L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 126.190,64 euros a la empresa Only Fitness, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a financiar la [renovación de instalaciones](#) en oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 20.000.000 de euros.

## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se establece un marco para la ordenación del espacio [marítimo](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para paliar los daños ocasionados por el temporal de lluvias de los días 19 a 22 de enero de 2017 en el ámbito de la [Confederación Hidrográfica del Júcar](#) mediante la reparación de daños en laderas y conducciones de la presa de Guadalest (Alicante) por un importe máximo de 300.000 euros.



- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para paliar los daños ocasionados por los temporales de lluvias de los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017 en el ámbito de la [Confederación Hidrográfica del Júcar](#), por un importe máximo de 11.900.000 euros.

## Economía, Industria y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de Salud Carlos III la convocatoria de ayudas correspondientes al año 2017 de la [Acción Estratégica en Salud](#) 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, por importe de 128.603.559,31 euros.

## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la contribución económica, correspondiente a 2017, a la [Federación de Sistemas Sanitarios](#) y Hospitales Europeos (HOPE), por importe de 29.359,53 euros.

## ACUERDOS DE PERSONAL

### Defensa

- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire al General de División **D. MIGUEL ANGEL VILLARROYA VILALTA** y se le nombra director del Gabinete Técnico de la Ministra.
- REAL DECRETO por el que se nombra miembro de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Ejército del Cuerpo General del Ejército de Tierra a **D. JAIME DOMÍNGUEZ BUJ.**
- REAL DECRETO por el que se nombra miembro de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Almirante General del Cuerpo General de la Armada **D. JAIME MUÑOZ-DELGADO Y DÍAZ DEL RIO.**
- REAL DECRETO por el que se nombra miembro de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General del Aire del Cuerpo General del Ejército del Aire **D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ARNAIZ.**



## Fomento

- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Arquitectura, Vivienda y Suelo a D. [ANTONIO AGUILAR MEDIAVILLA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de Organización e Inspección a D<sup>a</sup> [VIRGINIA DE LOS REYES PÉREZ ALEGRE](#).

## CONDECORACIONES

### Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio a D. [VICTOR GARCÍA DE LA CONCHA](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio a D. [GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio a D. [MIGUEL ZUGAZA MIRANDA](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio a D. [CARLOS SOLCHAGA CATALÁN](#).



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Justicia

#### **MAS DE 37 MILLONES A SUBVENCIONES PARA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS EN 2017**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones, por IMPORTE de 37,4 millones de euros, en el ejercicio 2017 al Consejo General de la Abogacía Española y al Consejo General de los Procuradores de España en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita, y al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la asistencia psicológica a las víctimas de delitos.

La tramitación del Real Decreto se realiza a través del procedimiento previsto en la Ley General de Subvenciones, que establece que podrán concederse ayudas de forma directa para supuestos en los que se acrediten razones de interés público, social o humanitario. La prórroga automática de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 no se extiende a este tipo de subvenciones y es necesaria la aprobación de una norma para el mantenimiento de esta clase de gastos, una vez vencido el ejercicio económico.

#### **Asistencia jurídica gratuita**

De acuerdo con el Real Decreto aprobado hoy, que respeta íntegramente la regulación de la asistencia jurídica gratuita en los términos en que está actualmente configurada, se destinarán 33,8 millones de euros al Consejo General de la Abogacía Española y 2,7 millones al Consejo General de los Procuradores de España en materia de asistencia jurídica gratuita. Esas cantidades se distribuirán entre sus respectivos colegios del ámbito territorial del Ministerio de Justicia en función del número de actuaciones profesionales realizadas y de los baremos establecidos.

Los servicios que se financian con cargo a esta subvención son: el asesoramiento y orientación previos al proceso a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses; la asistencia de abogado al detenido, preso o imputado que no lo hubiera designado, y la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial.



## **Asistencia a víctimas de delitos**

Por lo que respecta a la asistencia psicológica a las víctimas de delitos, se destinarán 745.900 euros al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la atención psicológica especializada en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas dependientes del Ministerio de Justicia y en la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional, así como a la colaboración en la realización de pericias psicológicas a solicitud de los órganos judiciales del territorio del Ministerio de Justicia.

El pago de las subvenciones se efectuará con periodicidad trimestral en el caso de la asistencia jurídica gratuita y por períodos bimensuales vencidos en el caso de la asistencia psicológica a víctimas, previa justificación de los colegios profesionales de la actividad realizada.

## **Agilidad en los pagos**

La aprobación del Real Decreto permitirá gestionar con agilidad los correspondientes pagos al Consejo General de la Abogacía Española y al Consejo General de los Procuradores de España. En este sentido, se ha constituido un grupo de trabajo entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de la Abogacía Española a fin de impulsar medidas que permitan mejorar la eficacia en la gestión de la Justicia gratuita acortando los tiempos de tramitación.

La Ley de asistencia jurídica gratuita del 10 de enero de 1996, establece que se financiará a través de fondos públicos y para ello las administraciones públicas subvencionarán, con cargo a su dotación, la prestación de esta asistencia por parte de los Colegios de Abogados y Procuradores. Esta financiación pública pretende cumplir el mandato constitucional al ser el Estado el único responsable del funcionamiento de la asistencia jurídica gratuita y de garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva de aquellas personas que no disponen de recursos para litigar.

Al igual que con la asistencia jurídica gratuita, diferentes textos normativos establecen la obligación del Ministerio de Justicia de disponer de Oficinas de Asistencia a las Víctimas en aquellos juzgados, tribunales o fiscalías donde sean requeridas y el derecho de las víctimas a acceder de forma gratuita a los servicios de estas oficinas.





## Presidencia y para las Administraciones Territoriales

### **CREADO EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ESTRATEGIA NACIONAL FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se crea el Grupo de Trabajo institucional para la Estrategia Nacional frente al reto demográfico.

En la Conferencia de Presidentes del pasado 17 de enero de 2017, se constató la preocupación compartida por la evolución demográfica del país y los efectos de una baja natalidad, así como la disminución del número de jóvenes y un acusado proceso de envejecimiento.

Ante esta situación se acordó que el Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Ciudades con Estatuto de Autonomía y Entidades Locales, elaborara una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, que deberá estar aprobada en este año 2017.

El cometido de este Grupo de Trabajo hoy creado será, por tanto el análisis y estudio de las posibles medidas susceptibles de ser incorporadas en la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

Dicha Estrategia tendrá, igualmente, en cuenta las recomendaciones del Senado sobre despoblación rural, despoblación en zonas de montaña, así como las que emanen de la Comisión de Estudios sobre la evolución demográfica y los trabajos del Foro de Regiones españolas con Desafío Demográfico.

El Grupo de Trabajo estará presidido por el comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico y contará con un representante de la Presidencia del Gobierno y de nueve departamentos ministeriales.



## Economía, Industria y Competitividad

### **MÁS DE 128 MILLONES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE LA SALUD 2017**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto de Salud Carlos III, adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la convocatoria de la Acción Estratégica de la Salud 2017, por un importe de 128.603.000 euros, para fomentar proyectos de investigación y potenciar la contratación de investigadores. Estas ayudas corresponden al año 2017 dentro de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

El objetivo de la Acción Estratégica de la Salud es contribuir a fomentar la salud y el bienestar de la ciudadanía, así como desarrollar los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando la competitividad internacional de la I+D+i del Sistema Nacional de Salud.

A través de la mencionada Acción, el Instituto de Salud Carlos III convoca ayudas para institutos de investigación sanitaria, hospitales y otros centros sanitarios, universidades, centros públicos de I+D y centros privados de I+D sin ánimo de lucro. Estas ayudas sirven para la formación e incorporación de recursos humanos, realización de proyectos de I+D, apoyo a plataformas de investigación y acciones complementarias.

Estas ayudas se podrán realizar de forma individual o coordinada, lo que permitirá la creación de esquemas de cooperación científica más potentes y alcanzar objetivos más amplios. Su duración será de entre uno y cinco años, dependiendo de la acción.



## Educación, Cultura y Deporte

### **CREADA LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE “NUMANCIA 2017”**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea y se regula el funcionamiento de la Comisión Nacional para la Conmemoración de “Numancia 2017”, en el cumplimiento del 2150 aniversario del asedio y toma de la ciudad. Bajo la Presidencia de Honor de Sus Majestades los Reyes de España, la Comisión ha quedado adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Esta conmemoración tiene carácter de “acontecimiento de excepcional interés público”, por lo que ofrece unos amplios incentivos y beneficios fiscales a las entidades que deseen contribuir tanto en la realización de actividades como en la difusión de aquellas programadas.

La Comisión tiene por objeto programar, impulsar y coordinar las distintas actividades, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas, entidades públicas y privadas, y particulares, que se celebren para la conmemoración de esta efeméride y que contribuyan a destacar y dar relevancia al hecho histórico numantino. Se trata de uno de los máximos hitos de la historia de España y constituye uno de los temas de estudio más tratados por la historiografía española desde hace siglos.

#### **Presidida por la Vicepresidenta del Gobierno**

La Comisión Nacional es un órgano colegiado interministerial cuya presidencia corresponde a la vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales. Los vocales de la Comisión Nacional son los representantes del Estado o de algunos de los territorios o instituciones del mismo que se encuentran especialmente vinculados al hecho histórico numantino.

De este modo, por la Administración General del Estado, estará integrada por los ministros de Hacienda y Función Pública, de Educación, Cultura y Deporte, el secretario de Estado de Cultura, y los subsecretarios de los Ministerios de Hacienda y Función Pública, de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y de Educación, Cultura y Deporte, y el secretario general de Política de Defensa.

Pertenecientes a otras Administraciones y entidades, y previa su aceptación, constituirán el Pleno como vocales el presidente de la Junta de Castilla y León; la consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León; la consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, el presidente de la Diputación Provincial de Soria; el alcalde de Soria y la alcaldesa de Garray. Asimismo, el Pleno integrará hasta un máximo de seis personas de



reconocido prestigio y competencia en el ámbito de los cometidos de la Comisión, designados por la Presidencia de la Comisión Nacional.

## Educación, Cultura y Deporte

### **“LA SEMANA SANTA”, “EL CARNAVAL”, Y “LA TRASHUMANCIA” DECLARADAS COMO MANIFESTACIÓN REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

El Consejo de Ministros ha aprobado la declaración de “La Semana Santa”, “El Carnaval” y “La Trashumancia” como Manifestación Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. Se trata de la primera ocasión en la que se aprueba una declaración de estas características en aplicación de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial del 25 de mayo de 2015.

Esta decisión supone el cumplimiento del Plan Cultura 2020, presentado recientemente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y contemplado en el proyecto “Impulsar a la declaración de distintas manifestaciones culturales como Patrimonio Cultural Inmaterial”.

#### **La Semana Santa**

La Semana Santa, conmemoración de la Pasión, muerte y resurrección de Jesucristo, comprende en España toda una serie de celebraciones, entre las que destacan las procesiones, con una gran diversidad de manifestaciones por todo el territorio español.

No existe un único modelo de celebración de la Semana Santa española, sino que esta manifestación encuentra en el país múltiples variables. Es, por tanto, un fenómeno plural que, aun compartiendo rasgos esenciales a lo largo de la geografía española, no permite establecer modelos de fiesta.

La Semana Santa en España comprende una gran diversidad de valores culturales, desde su función como forma de expresión de la religiosidad popular a su papel como marcador identitario, pasando por su importancia como vehículo de conocimientos tradicionales y su relación con oficios artesanos, así como con las múltiples obras muebles e inmuebles de valor artístico.

Desde la época medieval, las celebraciones de Semana Santa han funcionado como formas de expresión de la religiosidad popular y como referentes identitarios, no solo para el mundo



católico, sino también para gran parte del conjunto de la población y para las comunidades implicadas, que han convertido a la Semana Santa en un fenómeno plural en el que participan todos los géneros y capas sociales, en muchos casos al margen de la práctica religiosa.

La Semana Santa en España, como fenómeno plural, tiene una gran proyección internacional, en especial para Latinoamérica, no solo como referente religioso, sino también como referencia social e identitaria.

## **El Carnaval**

El Carnaval es una de las manifestaciones culturales inmateriales más emblemáticas, vividas y recreadas de España. El origen de esta fiesta se remonta a épocas ancestrales y ha experimentado numerosas hibridaciones culturales hasta la actualidad, además de presentar elementos que caracterizan también a otras fiestas, principalmente del periodo invernal.

Aunque fue prohibido en varias ocasiones a lo largo de la historia, sus agentes protagonistas han logrado mantener la continuidad de esta manifestación cultural a lo largo del tiempo en muchas localidades. El Carnaval se manifiesta, tanto en los valores relacionados con la diversión, la catarsis, el ocio e incluso la religión, como en su capacidad de expresión identitaria para muchos colectivos.

Existe una enorme amplitud de formas de vivir el Carnaval, desde las expresiones rurales más primitivas a las grandes manifestaciones urbanas que se entremezclan en esta fiesta mediante símbolos de origen pagano, basados en supuestas referencias históricas y elementos religiosos. Se trata, por tanto, de un conjunto de bienes dispersos territorialmente donde no existe un único modelo de celebración, sino que es un fenómeno plural y diverso, pero que responde a una vivencia común que le da unidad y representatividad en España.

## **La Trashumancia**

La Trashumancia en España constituye en la actualidad un patrimonio vivo. Además de haber contribuido a conformar la identidad cultural de muchos territorios de España, la actividad trashumante ha originado un rico patrimonio cultural y etnográfico, reflejado en fiestas y tradiciones, en la toponimia, en la gastronomía y en toda la arquitectura relacionada con esta actividad. También las manifestaciones de la tradición oral, la artesanía y las técnicas de pastoreo tradicional, así como la ordenación de los pastos en el marco del derecho consuetudinario son elementos de la cultura trashumante que esta actividad ayudó a transmitir a su paso por los diferentes y distantes territorios peninsulares.

De esta manera, la Trashumancia ha sido tradicionalmente un mecanismo de intercambios culturales entre los diferentes territorios de la Península. A través de la amplia red de vías pecuarias, se produjo la transmisión de noticias y conocimientos, lo que a lo largo de los



diferentes territorios genera una cierta homogeneidad cultural derivada de las interrelaciones sociales y culturales que este pastoreo producía.

La actividad ganadera trashumante ha aunado históricamente el aprovechamiento de los recursos naturales y el ganado mediante la denominada “cultura pastoril trashumante”, produciendo interrelaciones familiares, sociales, económicas, patrimoniales y biológicas, además de modelar y contribuir a la cohesión y vertebración del paisaje peninsular.



## **Manifestación Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial**

La Secretaría de Estado de Cultura inició de oficio los procedimientos de declaración de Manifestación Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial por medio de un Real Decreto. Tras cumplir con todo los trámites, hoy se procede a la Declaración de estas tres manifestaciones que para su específica comprensión requieren de una consideración unitaria, con independencia de la propia que pueda recibir en una o varias Comunidades Autónomas y atendiendo también a la trascendencia internacional de todas ellas.

Con estas declaraciones, se manifiesta el compromiso por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de salvaguardar, proteger y difundir el patrimonio cultural inmaterial, y se cumple con los principios de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada por la UNESCO en 2003 y ratificada por España en 2005.



## Educación, Cultura y Deporte

### **CONCESIÓN DE LA GRAN CRUZ DE LA ORDEN DE ALFONSO X EL SABIO A VÍCTOR GARCÍA DE LA CONCHA, GUILLERMO DE LA DEHESA, MIGUEL ZUGAZA Y CARLOS SOLCHAGA**

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro Reales Decretos por los que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a Víctor García de la Concha, Guillermo de la Dehesa, Miguel Zugaza, y a Carlos Solchaga.

La Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio tiene carácter restringido (quinientas) y únicamente puede otorgarse a personas físicas españolas o extranjeras que hayan contribuido en grado extraordinario al desarrollo de la educación, la ciencia, la cultura, la docencia o la investigación, siempre que sea patente el nivel excepcional de sus méritos.

#### **Víctor García de la Concha**

Doctor en Filología Española por la Universidad de Oviedo y licenciado en Teología por la Universidad Gregoriana de Roma, es catedrático emérito de Literatura Española de la Universidad de Salamanca. Ha sido director de los Cursos Internacionales de esa Universidad, así como fundador de las Academias literarias renacentistas y de los Encuentros de escritores de las lenguas de España en Verines.

Tiene una extensa obra de investigación filológica, orientada principalmente hacia la literatura hispánica del Renacimiento y del siglo XX.

Ingresó en la Real Academia Española en 1992. Ese mismo año fue elegido secretario y, en diciembre de 1998, director, cargo para el que fue reelegido en diciembre de 2002 y en diciembre de 2006. Fue, además, presidente de la Asociación de Academias de la Lengua Española y desde 2011 es director honorario de la Real Academia Española y presidente de honor de la Asociación de Academias de la Lengua Española.

En enero de 2012 fue nombrado director del Instituto Cervantes, cargo que desempeñó hasta enero de 2017.

Es vocal del Real Patronato del Museo Nacional del Prado.

Ha recibido numerosas distinciones, entre ellas, la Insigne Orden del Toisón de Oro, máxima distinción dinástica (2010), por su trabajo al servicio de la unidad de la lengua española.

#### **Guillermo de la Dehesa**





Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, es Técnico Comercial y Economista del Estado.

A lo largo de su carrera profesional en el sector público ha sido vicepresidente del FORPPA; consejero económico y comercial en Suráfrica, Angola, Mozambique, Madagascar y Zimbabwe; director general en el Ministerio de Comercio; secretario general Técnico del Ministerio de Industria y Energía; Jefe de Departamento del Banco de España; secretario de Estado de Economía y consejero de Iberia, Renfe, ICO, INI, INH y Banco Exterior de España.

En el sector privado es International Advisor de Goldman Sachs, consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva del Banco Santander, presidente de Aviva Grupo Corporativo, consejero de Campofrío Food Group y vicepresidente de Amadeus.

Ha sido presidente del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y es vocal del Real Patronato del Museo del Prado.

## **Miguel Zugaza**

Licenciado en Geografía e Historia, (especialidad Historia del Arte), por la Universidad Complutense de Madrid en 1987, fue fundador y director de Ikeder, empresa pionera de servicios culturales en el País Vasco, y subdirector de conservación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de Madrid. Entre 1996 y 2002 fue director del Museo de Bellas Artes de Bilbao.

Ha sido director del Museo Nacional del Prado entre 2002 y 2017. Al frente del Museo de Prado ha liderado una profunda transformación con la ampliación de sus instalaciones, la modernización de su modelo de gestión, el desarrollo de una extensa actividad científica y cultural y una notable mejora del servicio público que presta el Museo a sus visitantes.

Durante estos años el Museo ha llevado a cabo un intenso programa de exposiciones temporales dirigidas a dar a conocer al público aspectos de su historia y sus colecciones, así como otro grupo de grandes exposiciones, gracias al patrocinio privado, que han permitido acercar al público la personalidad de artistas relevantes.

La principal adquisición realizada bajo su dirección es el Ferdinando Brandani, de Diego Velázquez, realizado durante el segundo viaje italiano del maestro español. Notable también es el conjunto de obras de Francisco de Goya ingresado en esta etapa como: el boceto para el cartón Riña en el mesón del gallo, otras tres obras inéditas, San Juan Bautista niño, en el desierto, Tobías y el ángel y Sagrada Familia, los dibujos El toro mariposa y Retrato de Miguel Muzquiz, conde de Gausa, entre otros.

En la actualidad es director del Museo de Bellas Artes de Bilbao.

## **Carlos Solchaga**



Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, completó sus estudios de postgrado en la Alfred P. Sloan School of Business del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT).

Inició su carrera profesional en el Servicio de Estudios del Banco de España, el Instituto Nacional de Industria (INI) y Banco de Vizcaya.

Fue diputado por el Grupo Socialista en las Cortes Españolas y portavoz de dicho grupo y ministro de Industria y Energía y de Economía y Hacienda en los gobiernos presididos por Felipe González. Fue también presidente del Comité Interino del Fondo Monetario Internacional.

En la actualidad es consultor internacional y socio-director de Solchaga Recio & Asociados (Consultoría), vicepresidente del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, presidente de la Fundación Arquitectura y Sociedad y presidente del Consejo Asesor del Bufete Roca y Junyent.

Como consultor internacional ha desarrollado su carrera profesional asesorando al Gobierno de Nicaragua para reestructuración de la deuda externa y a los Gobiernos de la República Dominicana, México, Argentina y Costa Rica.



## Empleo y Seguridad Social

### **AUTORIZADA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA RENOVAR LAS OFICINAS DE EMPLEO**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) la convocatoria de subvenciones públicas, dirigidas a las Comunidades Autónomas, para financiar la renovación de instalaciones en oficinas de empleo, con personal del SEPE, por un importe de veinte millones de euros.

La titularidad de la red de oficinas de empleo con sus instalaciones, mobiliario y equipos fue transferida a las Comunidades Autónomas mediante los respectivos Reales Decretos de traspaso de competencias en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación profesional para el empleo, y en ellas se integraran las oficinas de prestaciones del SEPE.

Las Comunidades Autónomas con las competencias de empleo asumidas tienen la responsabilidad del mantener y renovar las oficinas de empleo, mientras que el Servicio Público de Empleo Estatal contribuye a su financiación mediante los fondos que se distribuyen anualmente en Conferencia Sectorial.

Esta primera convocatoria para el ejercicio 2017 se realiza con cargo a la partida presupuestaria del SEPE dedicada a la modernización de los servicios públicos de empleo de la próxima distribución territorial, por lo que no supone aumento de gasto. La concesión se hace en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas.



## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

### **ESTABLECIDO UN MARCO PARA LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO**

- El objetivo es fomentar el crecimiento de las economías marítimas mediante el desarrollo y aprovechamiento sostenible de los espacios y recursos marinos, garantizando su buen estado ambiental

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo con el objetivo de fomentar el crecimiento de las economías marítimas mediante el desarrollo y aprovechamiento sostenible de los espacios marinos y los recursos marinos.

Mediante este Real Decreto se procede a la transposición al ordenamiento jurídico interno de la Directiva comunitaria por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo que crea la figura de los planes de ordenación del espacio marítimo. Este Real Decreto se aprueba, además, en desarrollo de la Ley de protección del medio marino en lo referente a la aprobación de directrices comunes a todas las estrategias marinas.

#### **Determinar zonas marinas más adecuadas para cada uso**

Esta norma establece planes de ordenación marítima en los que se determinará la distribución espacial y temporal de las correspondientes actividades y usos, existentes y futuros. Por tanto, estos planes de ordenación no alterarán los usos existentes ni limitarán ni promoverán actividades concretas, sino que simplemente recogerán qué zonas son las más adecuadas para cada uso. Las autoridades competentes para cada uso seguirán siendo las responsables de autorizar o no las actividades.

Los planes de ordenación marítima serán elaborados con la participación de los diferentes Ministerios competentes, con las que ha trabajado estrechamente el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para la elaboración de este Real Decreto, y de las Comunidades Autónomas.

La norma establece una lista de actividades, usos e intereses que podrán ser objeto de ordenación, así como el procedimiento de trabajo y el calendario dentro de los cuales se deberán elaborar los planes de ordenación del espacio.

#### **Asegurar el buen estado ambiental del mar**

Los planes de ordenación del espacio marítimo deberán ser coherentes con los objetivos ambientales de las Estrategias Marinas mediante la aplicación de un enfoque ecosistémico.



Se ha considerado adecuado vincular ambos procesos de planificación para garantizar la sostenibilidad de nuestro medio marino y porque la propia Ley de protección del medio marino ya contemplaba la planificación espacial marina como una de las posibles medidas para alcanzar el buen estado ambiental.

Se elaborará un Plan de ordenación del espacio marítimo para cada Demarcación marina: noratlántica, sudatlántica, Estrecho y Alborán, levantino-balear y canaria.

Este Real Decreto se ha desarrollado gracias a la colaboración de un grupo de trabajo establecido para este fin en el seno de la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas en el que han participado, además del Ministerio, representantes de los departamentos de Fomento; Defensa; Energía, Turismo y Agenda Digital; Economía, Industria y Competitividad; Asuntos Exteriores y de Cooperación; Hacienda y Función Pública; Educación, Cultura y Deporte; y el Gabinete de la Presidencia del Gobierno.



## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

### **REFORMADO EL REGLAMENTO REGULADOR DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley que establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente (OMG). Su objetivo principal es regular la adopción de medidas para evitar la contaminación transfronteriza con nuestros países vecinos.

La normativa de la Unión Europea establece un marco legal global para la autorización de los OMG que vayan a utilizarse con fines de cultivo en toda la Unión para, de esta manera, preservar el mercado interior.

Así, los OMG para cultivo deben ser sometidos a una exigente evaluación individual antes de autorizar su comercialización en el mercado de la Unión, teniendo en cuenta cualquier efecto directo, indirecto, inmediato, diferido o acumulado a largo plazo en la salud humana y el medio ambiente.

Una vez que se ha autorizado un OMG para cultivo, la Unión Europea ha optado por dotar a los Estados miembros de una cierta flexibilidad para decidir si desean o no cultivar los OMG en todo o en parte de su territorio.

En consecuencia, los Estados miembros deberán adoptar medidas adecuadas en las zonas fronterizas de su territorio, con el fin de evitar una posible contaminación transfronteriza a los Estados miembros vecinos en los que pueda estar prohibido el cultivo de los OMG, a cuyo efecto se ha aprobado esta norma para prever el marco aplicable.



## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

### **OBRAS DE EMERGENCIA PARA REPARAR DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORALES EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia para paliar los daños ocasionados por temporales de lluvia en el ámbito de la Confederación del Júcar, y que suponen una inversión global que asciende a 12,2 millones de euros.

La ejecución de las actuaciones necesarias de restauración en el dominio público hidráulico se encuentra entre las medidas dispuestas por los acuerdos del Consejo de Ministros de los días 9 y 23 de diciembre de 2016, y por el Real Decreto Ley del 27 de enero por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.

#### **Restauración de la capacidad hidráulica de ríos y embalses**

Durante los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017 se sucedieron tres temporales de lluvia y nieve que afectaron a distintas zonas de España, con especial incidencia en el Levante. En el ámbito de la demarcación del Júcar estos episodios ocasionaron inundaciones y desperfectos, tanto al dominio público hidráulico, como a sus infraestructuras asociadas: canales, caminos, embalses, estaciones de aforo, redes de medida, etc.

Las actuaciones para recuperar la capacidad hidráulica de los ríos y afluentes principales, las actuaciones necesarias en los embalses afectados, la restauración de las infraestructuras asociadas al dominio público hidráulico dañadas, así como la adecuación de los sistemas automáticos de información hidrológica y red de aforos, suponen una inversión estimada de 11,9 millones de euros.

Las actuaciones previstas son la reparación de caminos de acceso y estabilización de laderas en los embalses de Bellús, Beniarrés, Tous, Escalona y Forata (Alicante y Valencia); la recuperación del colchón de amortiguación en el embalse de Bellús (Valencia); la reposición de márgenes en el río Serpis y el barranco de la Encantada (Alicante); la reparación de los caminos de servicio de los canales del Campo del Turia, Magro y Júcar-Turia (Valencia) y la reparación del acueducto del Canal Júcar Turia sobre el río Magro para el abastecimiento al área metropolitana de Valencia.

También se recogen la adecuación de alertas en los distintos niveles de la zona inundable del embalse de Bellús mediante balizamiento; la reparación del colector del Barranco del Mandor (Valencia); la eliminación de obstáculos en el "Barranc dels Frares" (Valencia), mediante permeabilización de las estructuras transversales en Godella (Valencia); la retirada de cañas



en los embalses de Beniarrés y Bellús (Alicante y Valencia) y la adecuación en la mota del Júcar en Alberic (Valencia).

Por último, figuran la reparación y mejora del drenaje en el barranco del Pozalet, en Aldaia (Valencia); la restauración del dominio público hidráulico en tramo del barranco del Barcal en Navarrés (Valencia); las reparaciones puntuales de desperfectos por lluvias en la mota del río Júcar en La Ribera (Valencia) y la reparación del talud de protección del canal de la “cota 220” aguas abajo de la presa de Vallat en Fanzara (Castellón).

### **Presa y embalse de Guadalest**

Por otra parte, se hace frente a los daños ocasionados por temporales de los días 19 al 23 de enero en las proximidades de la presa de Guadalest (Alicante), con considerables precipitaciones que provocaron fuertes escorrentías sobre las laderas aguas abajo de este embalse.

Esta presa y embalse, que afecta a los términos de Guadalest, Beniardá y Benimantell (Alicante), es utilizada para el riego de los municipios de la comarca de la Marina Baja, así como para el abastecimiento de dichos municipios. La actuación consiste en la retirada de arbolado, la reposición de laderas, muros, cunetas, caminos de acceso y servicio de la presa, por una parte, y la reparación de la conducción de suministro de caudales desde la toma al canal de la presa al río, por otra. En estos trabajos se estima que se inviertan 300.000 euros.





## Hacienda y Función Pública

### **AUTORIZACIÓN A CASTILLA-LA MANCHA A FORMALIZAR OPERACIONES DE DEUDA**

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 295 millones de euros, con la finalidad de renovar las líneas de crédito a corto plazo con vencimientos durante el ejercicio 2017.

Esta autorización deriva de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece, en su artículo 20, que las operaciones de endeudamiento y la concesión de avales de las Comunidades de Autónomas incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precizarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento. Castilla-La Mancha incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del ejercicio 2015, según el informe elevado al Gobierno el 14 de octubre de 2016.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017. La Comunidad Autónoma deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para el 2017, fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 2016.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **AUTORIZADA LA FIRMA DEL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio del Consejo de Europa sobre coproducción cinematográfica (revisado).

Este Convenio europeo, en vigor para España desde 1997, tiene por objetivo promover la cooperación entre las Partes con la finalidad de establecer las normas mínimas enfocadas a facilitar el desarrollo de las coproducciones cinematográficas. Los cambios en el ámbito cinematográfico europeo en estos veinte años transcurridos desde de la adopción de este Convenio han hecho imprescindible su revisión.

El Convenio del Consejo de Europa sobre coproducción cinematográfica (revisado) se abrió a la firma en Rotterdam, el 30 de enero de 2017. El Convenio introduce el término de coproducción cinematográfica oficial en lugar de coproducción oficial europea. Asimismo, ajusta las proporciones mínimas y máximas de contribuciones de cada coproductor para facilitar la participación de las coproducciones oficiales, en tanto que ofrece garantías a la autoridad nacional si desean prohibir el acceso a los regímenes nacionales de financiación de la producción, además de asegurar mejores prácticas en la aplicación del Convenio revisado.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA FUNDACIÓN UNIÓN EUROPEA-AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional Unión Europea-América Latina y el Caribe, así como su ratificación.

En la V Cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe, celebrada en Lima en 2008, los jefes de Estado y de Gobierno iniciaron el debate para la creación de una fundación birregional destinada a fortalecer la Asociación Estratégica y potenciar su visibilidad. Por su parte, en la VI Cumbre (Madrid, 2010), se tomó la decisión de poner en funcionamiento la Fundación Unión Europea-América Latina y Caribe.

Mediante este Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional Unión Europea-América Latina y el Caribe, la Fundación se constituye en una organización internacional establecida al amparo del derecho internacional público, destinada al fortalecimiento de la asociación birregional entre la Unión Europea y sus Estados Miembros y la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños).

La Fundación tendrá personalidad jurídica internacional y la capacidad jurídica necesaria para el cumplimiento de sus objetivos: contribuir al fortalecimiento de la Asociación Estratégica birregional, fomentar el entendimiento entre las dos regiones y fomentar la visibilidad de la asociación birregional, entre otros. Para ello la Fundación organizará seminarios, conferencias, exposiciones y publicaciones con el fin de fomentar el debate. Asimismo, apoyará la realización de intercambios en los ámbitos prioritarios identificados.



## Fomento

### **MODIFICADA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO DE FOMENTO**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del ministerio de fomento, y se modifica otro Real Decreto del 11 de noviembre de 2016, en el que se establecía la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

La norma adapta la estructura interna del Ministerio de Fomento a la nueva configuración de sus órganos superiores y directivos hasta el nivel de subdirección general, sin que se produzca un incremento de las mismas, conforme a las pautas de máxima eficacia en la acción del Gobierno y la mayor eficiencia en el funcionamiento de la Administración General del Estado, establecidas en un el Real Decreto del 3 de noviembre de 2016, por el que se reestructuraron los departamentos ministeriales.

#### **Cambios**

El Real Decreto introduce, entre otros, los siguientes cambios:

- Cambio de denominación de la Inspección General de Fomento, que pasa a ser Dirección General de Organización e Inspección.
- La subdirección general responsable de la atención al ciudadano cambia su denominación y pasa a ser Subdirección General de Información Administrativa y Atención al Ciudadano, al tiempo que se integra en la Dirección General de Organización e Inspección.
- Se refuerzan las funciones TIC dentro de la Dirección General de Organización e Inspección.
- En al ámbito de la Secretaría General de Infraestructuras se modifica la distribución de competencias entre sus unidades dependientes y se ajustan sus denominaciones conforme a los cambios competenciales de la siguiente manera:
  - La División de Estudios y Coordinación de Inversiones en Infraestructuras pasa a denominarse División de Expropiaciones Ferroviarias.
  - En la Dirección General de Carreteras se adaptan las denominaciones de tres de sus cinco subdirecciones generales, de manera que la Subdirección General de Explotación y Gestión de Red pasa a denominarse Subdirección General de Explotación; la



Subdirección General de Estudios y Proyectos, pasa a denominarse Subdirección General de Proyectos, y la Subdirección General de Coordinación y Gestión Administrativa pasa a ser la Subdirección General de Coordinación.

- En el ámbito de la Secretaría General de Transporte, se modifica la denominación de la División de Prospectiva y Tecnología del Transporte, que pasa a denominarse División de Estudios y Tecnología del Transporte.



## Justicia

### **CONCESIÓN DE SIETE INDULTOS CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA**

El Consejo de Ministros ha aprobado siete Reales Decretos por los que se conceden igual número de indultos con motivo de la festividad de Semana Santa.

Tradicionalmente, las cofradías de penitentes solicitan esta medida de gracia para aquellos reos del ámbito de su provincia que cumplen los requisitos de cualquier indulto ordinario, en los que concurren razones de justicia, equidad o utilidad pública.

Los penados que verán formalizado su indulto este año son:

D.F., S.- Real Hermandad de Jesús Nazareno, de Ponferrada (León).

G.G., M.P.- Hermandad del Sagrado Decreto de la Santísima Trinidad y Santísimo Cristo de las Cinco Llagas, de Sevilla.

P.M., M.- Archicofradía Primaria de la Real e Ilustre Esclavitud de Nuestro Padre Jesús Nazareno "Cristo de Medinaceli", de Madrid.

Q.G., S.- Seráfica Hermandad de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Agonía y de Nuestro Padre Jesús del Perdón, de Salamanca.

R.R., E.- Hermandad de Jesús Cautivo, de Oviedo.

T.T., G.- Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad y del Santo Sepulcro, de Zaragoza.

V.V.,J.- Cofradía del Santo Cristo del Perdón, de León.



## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

### **CONVENIO PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BANCO DE DATOS DEL PORCINO ESPAÑOL**

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Cataluña, para el apoyo científico en materia de bienestar animal y la promoción y explotación del Banco de Datos del Porcino Español.

Con la firma de este Convenio se quiere dar continuidad a los ya suscritos entre este Ministerio y el citado Instituto, entre 1997 y 2015, y ampliar el actual sistema de información. Esta ampliación significa la inclusión de nuevos datos que ofrezcan más elementos de apoyo a la toma de decisiones para la adaptación de las explotaciones porcinas a la evolución de la situación tecnológica del sector, además de facilitar y promover la adhesión del mayor número posible de estas explotaciones al mismo.

#### **Empresa pública de la Generalitat**

El Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias (IRTA) es una empresa pública de la Generalitat de Cataluña que centra su actividad en la investigación científica y la transferencia tecnológica en el ámbito de la agricultura y la industria agroalimentaria. Presta servicios de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología en el sector porcino en colaboración con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, con el objetivo de contribuir a la modernización, competitividad y desarrollo del mismo.

Concretamente, el IRTA ha diseñado, desarrollado y mantenido un sistema de información propio denominado BDporc "Banco de Datos de Referencia del Porcino Español". Se fundamenta en ofrecer a las empresas del sector de la producción porcina un sistema integrado de gestión de la información y, por otro lado, generar un banco de datos fiable para la obtención de estadísticas precisas sobre parámetros productivos, que ha ido creciendo hasta constituirse, en la actualidad, como el Banco de Datos de mayor dimensión de España a disposición del sector porcino.

Además, en lo relativo a la normativa sobre bienestar animal, el IRTA dispone de personal científico cualificado y reconocido internacionalmente para proporcionar el asesoramiento y apoyo necesario particularmente en el marco de la Red para la evaluación del riesgo en materia de sanidad y bienestar animal de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.



# Consejo de Ministros



---

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)



## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

### **CONTRIBUCIÓN A LA FEDERACIÓN DE SISTEMAS SANITARIOS Y HOSPITALES EUROPEOS**

El Consejo de Ministerio ha autorizado el abono de la contribución económica, correspondiente a 2017, a la Federación de Sistemas Sanitarios y Hospitales Europeos (HOPE), por importe de 29.359,53 euros.

HOPE es una asociación internacional sin ánimo de lucro que busca promover la mejora de la salud de los ciudadanos de los países de la Unión Europea y un alto y uniforme nivel de los estándares de hospitales, servicios y sistemas sanitarios, cuya presidencia España ocupa desde 2014. Ello supone una vía esencial para dar a conocer el sistema sanitario español en el resto de países de la Unión Europea.

Además, HOPE organiza un programa de intercambio de profesionales sanitarios que persigue una mejor comprensión del funcionamiento de los sistemas de salud de otros países, así como facilitar la cooperación y el intercambio entre profesionales. Anualmente, entre veinticinco y treinta profesionales de las diferentes Comunidades Autónomas son acogidos por otros países y unos quince profesionales de otros países visitan los servicios de salud españoles.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ENMIENDAS AL ACUERDO EUROPEO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA**

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas a los Anexos A y B del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera, (ADR 2017,) enmendado.

Este Acuerdo se actualiza cada dos años. Las Enmiendas al mismo modifican, en gran medida, el contenido del ADR que entró en vigor el 1 de enero de 2015 (ADR 2015), y dan lugar con ello al ADR 2017.

Las principales modificaciones respecto al texto anterior son las siguientes: introducción de nuevas definiciones; cambios en las condiciones de transporte de pilas de litio; nuevas materias; nuevas disposiciones especiales; cambios en las instrucciones de embalaje; medidas mínimas para el marcado y etiquetado de los bultos; nuevas disposiciones relativas a vehículos y maquinaria; nuevas disposiciones de construcción y homologación de los recipientes a presión, y nuevas disposiciones de construcción y homologación de las cisternas.



## Fomento

### **CONVENIO CON LA RIOJA SOBRE ACTUACIONES EN EL PLAN NACIONAL DE ORTOFOTOGRAFÍA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para actuaciones conjuntas en el Plan Nacional de Ortofotografía.

El objeto del Convenio es la coordinación de actuaciones conjuntas para la obtención de coberturas de vuelo fotogramétrico digital y de ortoimágenes digitales en color, en el territorio de La Rioja.

La financiación del Convenio se realiza a través de las aportaciones de 84.352,40 euros del Ministerio de Fomento y 89.649,65 euros de la Comunidad de La Rioja, de modo que el Ministerio asume el coste de realizar el vuelo con una resolución de 50cm/pixel y la Comunidad de La Rioja, la mejora de la resolución a 25 cm/pixel.

Cabe destacar que este Convenio fue precedido por uno de 2016 para la obtención de datos LIDAR y el modelo digital del terreno.



## BIOGRAFÍAS

### Defensa

Director del Gabinete Técnico de la Ministra.-

Teniente General **D. MIGUEL ANGEL VILLARROYA VILALTA**

Nacido el 15 de mayo de 1957 en La Galera (Tarragona), casado, con dos hijos, obtuvo en 1980 el despacho de teniente del Arma de Aviación.

Ha estado destinado en el Ala 31 (Zaragoza), en el Mando Aéreo de Combate (Torrejón) y en el Grupo 45 (Torrejón), cuya jefatura desempeñó. Participó en misiones en Kuwait, los Balcanes y Ruanda. Fue jefe de la Secretaría General del Estado Mayor del Aire, subdirector del Grupo Aéreo Europeo, con sede en Reino Unido, y jefe de la Secretaría General del Estado Mayor del Aire. En la actualidad ocupara la Jefatura del Mando Aéreo de Canarias.

### Fomento

Director general de Arquitectura, Vivienda y Suelo.-

**D. ANTONIO AGUILAR MEDIAVILLA.**

Nacido el 1 de septiembre de 1960, es Arquitecto por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Fue arquitecto del Departamento de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, diputado foral de Obras Públicas y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, director de organización y presidente de FEVE, presidente de Comfersa y miembro del Consejo de Administración de diversas sociedades públicas. En excedencia especial de ADIF, desde enero de 2014 hasta septiembre de 2016 ocupó el cargo de director general de Renfe Mercancías S.A.

Directora general de Organización e Inspección.-

**D<sup>a</sup> VIRGINIA DE LOS REYES PÉREZ ALEGRE.**

Nacida el 5 de enero de 1975, es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y Máster en Dirección Pública por el Instituto de Estudios Fiscales-Escuela de Organización Industrial. Pertenece al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Ha desempeñado diversos cargos en los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, en el Instituto de Estudios Fiscales y en la Escuela de Hacienda



Pública. Fue interventora delegada adjunta en el Ministerio de Ciencia e Innovación y subdirectora adjunta de la Asesoría Jurídica del Departamento del Área Político-Administrativa del Estado en el Tribunal de Cuentas. Ha sido secretaria general de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y desde diciembre de 2016 era directora general de la Inspección General de Fomento.

